



# PREMIOS PROESPA AL BIENESTAR ANIMAL 2024

Con fundamento en lo establecido en la Declaratoria Universal de los Derechos de los Animales, promulgada en 1977, en su artículo 2, fracción I, II; artículo 3, fracción XVII; artículo 4, fracción IV; artículo 5 Bis, fracción VI; y artículos 62, 65 y 66 de la Ley Estatal de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente,

## CONVOCA

a las asociaciones civiles, médicos veterinarios zootecnistas, instituciones públicas o privadas y rescatistas independientes que radiquen en el estado de Aguascalientes y estén relacionados con el bienestar animal, a la **cuarta edición de los Premios Proespa al Bienestar Animal 2024**, con la finalidad de reconocer su labor en favor de la protección, la defensa y el bienestar animal de nuestras mascotas (perros y gatos).

**Plazo para inscribirse: del 2 al 30 de septiembre de 2024**

La Proespa otorgará reconocimientos por la protección, la defensa y las actividades en pro del bienestar animal en las siguientes categorías:

### ASOCIACIONES CIVILES

Premio orientado a las asociaciones civiles que demuestren tener al menos tres años de haberse constituido legalmente y que estén trabajando en favor del bienestar animal.

Podrán ser postuladas por la ciudadanía o por iniciativa propia mediante un escrito que cumpla con las bases del certamen y en el cual se manifieste sus acciones relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

### MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTEKNISTAS

Premio orientado a médicos veterinarios zootecnistas en ejercicio libre de su profesión que cuenten con título y cédula profesional, así como con experiencia clínica de al menos cinco años.

Podrán ser postulados por la ciudadanía o por iniciativa propia mediante un escrito que cumpla con las bases del certamen y en el cual se manifieste el buen desempeño y la colaboración en la atención clínica para perros o gatos que hayan sido rescatados luego de ser abandonados o maltratados.

Se deben presentar al menos dos casos de trabajo altruista exitosos que se hayan realizado en los últimos tres años, anexando evidencia fotográfica.

### INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

Premio orientado a las instituciones públicas o privadas que participan en resolver situaciones de maltrato animal, actividades de concientización o establecimiento y aplicación de políticas públicas en favor del bienestar animal.

Podrán ser postulados por la ciudadanía o por iniciativa propia mediante un escrito que cumpla con las bases del certamen y en el cual se manifieste sus acciones relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

### RESCATISTAS INDEPENDIENTES

Premio orientado a las personas que, sin pertenecer a alguna asociación o institución pública o privada, hayan realizado acciones de protección, rescate o defensa en favor del bienestar de los animales.

Podrán ser postulados por la ciudadanía o por iniciativa propia mediante un escrito que cumpla con las bases del certamen y en el cual manifiesten las acciones relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

## BASES

- Tener domicilio en el estado de Aguascalientes.
- Que las acciones a premiar se hayan realizado en el estado de Aguascalientes.
- Las postulaciones se realizarán mediante un escrito libre con letra Arial Narrow a 11 puntos y una extensión de dos a cuatro cuartillas en tamaño carta. Este documento deberá ser anexado a un correo electrónico o enviado vía WhatsApp en formatos Word y PDF, con los siguientes datos:

- Nombre del postulado y, en su caso, del postulante
- Domicilio
- Teléfono y correo electrónico de contacto
- Categoría en la que participará el postulado
- Descripción detallada de las acciones o actividades, de acuerdo con lo descrito en la categoría a postular, así como de su seguimiento
- Anexar evidencia fotográfica de los casos

Las postulaciones serán enviadas al correo electrónico:

[premiosbienestaranimalproespa@gmail.com](mailto:premiosbienestaranimalproespa@gmail.com)

o vía WhatsApp al número:

449 754 20 18

## PREMIOS

### ASOCIACIONES CIVILES

- 1.º lugar: \$10,000 (diez mil pesos 00/100 m. n.)
- 2.º lugar: \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 m. n.)
- 3.º lugar: Kit para mascotas (entrega única)

### MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTEKNISTAS

- 1.º lugar: Kit médico veterinario (entrega única)

### INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- 1.º lugar: Equipo para el manejo de mascotas (entrega única)

### RESCATISTAS INDEPENDIENTES

- 1.º lugar: \$10,000 (diez mil pesos 00/100 m. n.)
- 2.º lugar: \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 m. n.)
- 3.º lugar: Kit para mascotas (entrega única)

**Los ganadores se darán a conocer en octubre y se les notificará oportunamente sobre la fecha y el lugar de la entrega de los premios.**

### JURADO CALIFICADOR

En primera instancia, la Proespa revisará que se cumplan los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria y remitirá al jurado calificador.

El jurado calificador estará integrado por cuatro personalidades del sector público o privado con reconocimiento en la materia y de reconocida probidad, y será presidido por el titular de la Proespa, quien, en caso de empate, tendrá voto de calidad; su fallo será inapelable.

El jurado calificador resolverá las situaciones no previstas en la presente convocatoria y podrá crear otras categorías y premios.

En las postulaciones para las categorías descritas, el jurado calificador considerará la contribución pública, el impacto en el bienestar de los casos expuestos, la participación ciudadana y la antigüedad que tiene el postulado realizando dicha actividad.

**Para mayores informes, los interesados pueden comunicarse a través del correo electrónico:**

[premiosbienestaranimalproespa@gmail.com](mailto:premiosbienestaranimalproespa@gmail.com)

o por vía WhatsApp al 449 754 20 18.